



DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 20 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por SALDAÑA
SOLARI Erick Alfredo FAU
20159981216 soft
Cargo: Director Ejecutivo Del
Programa Eje Penal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2024 18:20:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000023-2024-PEJEP-PJ

VISTO:

El Informe Técnico N° 000477-2024-PEJEP-PJ, emitido por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa EJE Penal (e), el Informe N° 001258-2024-PEJEP-PJ, emitido por el Gestor del Proyecto del Programa EJE Penal; informe N° 001260-2024-PEJEP-PJ, emitido por el Director Ejecutivo del Programa EJE Penal; la Hoja de envío N° 004548-2024-SPAP-GI-GG-PJ, emitido por el Subgerente de Producción y Administración de Plataformas de la Gerencia de Informática; el Oficio N° 002384-2024-GI-GG-PJ, emitido por el Gerente de Informática; la Hoja de Envío N° 002400-2024-OCP-GG-PJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; la Hoja de Envío N° 013020-2024-PEJEP-PJ, emitido por el Director Ejecutivo del Programa EJE Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal" tiene por objetivo, la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia en materia Penal (SAJP), que contempla la ejecución de ocho (08) proyectos, uno de estos es el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556 que corresponde ejecutar al Poder Judicial, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos.

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de Cien millones de dólares americanos (US\$ 100.000.000).

Que, con fecha 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) Poder Judicial, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230); modificada mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ, del 07 de septiembre del 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000660-2023-GG-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2023 y su modificación a través de Resolución Administrativa N° 0000259-2024-GG-PJ, de fecha 25 de abril de 2024, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y el Plan de Adquisiciones (PA) 2024 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" vigente, instrumento de gestión que cuentan con la no objeción del BID (Comunicación N° O-CAN/CPE-3018/2023 19.12.2023 y Comunicación N° O-CAN/CPE-897/2024).



Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:14:50 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Que, para la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) aprobados, para el año 2024 se ha programado llevar a cabo una Licitación Limitada Internacional, para atender el requerimiento de adquisición de computadoras de escritorio, periféricos y accesorio para las Cortes Superiores de Justicia del país con base en las especificaciones técnicas correspondientes, validadas por la Gerencia de Informática.

Que, para la ejecución de los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultorías y servicios de consultoría, corresponde constituir los comités evaluadores, esto en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP. Que señala lo siguiente:

“(…) el Comité de Evaluación es una instancia autónoma y de decisión colegiada conformada por representantes de la Unidad Ejecutora y representantes de las áreas técnicas usuarias con el objeto de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, que estén programados en el PA.(…)”

“(…) el Comité de Evaluación será designado por el Director Ejecutivo de la UE responsable de la adquisición o contratación. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección. Estará conformado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad.(…)”

“(…)En términos generales, dos tercios del CS o por mayoría deberá estar conformado por técnicos calificados vinculados al objeto de la contratación. Uno de los miembros del Comité será designado como su Presidente (…)”

Que, A través del Informe N° 001258-2024-PEJEP-PJ, el gestor del programa EJE Penal, solicita la gestión necesaria para que la Gerencia de Informática se sirva revisar y validar la propuesta actualizada de especificaciones técnicas “Adquisición de servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización y soluciones de respaldo de la información para la implementación del nuevo Sistema EJE Penal, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.

Que, con Informe N° 001260-2024-PEJEP-PJ, la dirección ejecutiva remite a la Oficina de Coordinación de Proyectos el documento indicando la persistencia de la necesidad en cuanto a la contratación denominada “Adquisición de servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización y soluciones de respaldo de la información para la implementación del nuevo sistema EJE Penal”, indicándose la validación del área técnica de la entidad.

Que, con Informe N° 001263-2024-PEJEP-PJ, la dirección ejecutiva del programa solicita a la Oficina de Coordinación de Proyectos, en su calidad de unidad ejecutora las siguientes acciones:

- 1.- Solicitar a la Gerencia de Informática, a través de vuestro Despacho, la propuesta del integrante antes reseñado, TITULAR como SUPLENTE, precisando los cargos funcionales que ocupan en la fecha.
- 2.- Propuesta del integrante de la Oficina de Coordinación de Proyectos,

Firma Digital





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

TITULAR como SUPLENTE, precisando los cargos funcionales que ocupan en la fecha

Que, con Oficio N° 497-2024-OCP-GG-PJ, la Oficina de Coordinación de Proyectos solicita a la Gerencia de Informática remitir la propuesta de integrantes (titular y suplente) para la conformación del comité de evaluación para la contratación de la “Adquisición de servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización y soluciones de respaldo de la información para la implementación del nuevo sistema EJE Penal”.

Que, con Oficio N° 002384-2024-GI-GG-PJ, la Gerencia de Informática, como área técnica del Poder Judicial, emite su propuesta de conformación en atención al documento emitido por la Subgerencia de Producción y Administración de Plataformas, para el proceso denominado “Adquisición de servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización y soluciones de respaldo de la información para la implementación del nuevo sistema EJE Penal”.

Que, con Hoja de Envío N° 002400-2024-OCP-GG-PJ, la Oficina de Coordinación de Proyectos, designa a los miembros representantes de la OCP, para la conformación del Comité de Evaluación.

Que, con Informe N° 001309-2024-PEJEP-PJ, el gestor del proyecto remite la propuesta de miembros de comité de evaluación para la contratación denominada “Adquisición de servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización y soluciones de respaldo de la información para la implementación del nuevo sistema EJE Penal”.

Que, con Hoja de Envío N° 013020-2024-PEJEP-GG-PJ, el Director Ejecutivo del Programa EJE Penal, designa a los miembros representantes del Equipo de Adquisiciones, para la conformación del Comité de Evaluación.

Que, siendo ello así, dada la necesidad de atender con criterios de economía y eficiencia administrativa en la ejecución del proyecto, resulta conveniente designar y conformar el Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de Licitación Limitada N° 001-2024-PEJEP-PJ-BID para la “Adquisición de servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización y soluciones de respaldo de la información para la implementación del nuevo sistema EJE Pena”, que permita el otorgamiento de la buena pro, en plena observancia de los requerimientos técnicos y respetando el marco legal vigente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP aprobado con Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, y modificada con la Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR y CONFORMAR, a partir de la fecha, a los integrantes del Comité de Evaluación para el Proceso de Licitación Limitada N° 001-2024-PEJEP-PJ-BID para la “Adquisición de servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización y soluciones de respaldo de la información para la implementación del nuevo sistema EJE Pena”, programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal, tal como se detalla a continuación:

 Firma Digital

Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:14:50 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Frank David Agüero Zarate	Especialista de soporte de servidores de la Gerencia de Informática	Primer Miembro Titular (Presidente)
Juan Carlos Geidres Villegas	Especialista en soluciones de servidores del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"	Segundo Miembro Titular
Alexis Andree Abanto Cano	Profesional en Tecnología de Información	Tercer Miembro Titular
David Rivera Alvarado	Especialista en Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos	Cuarto Miembro Titular
Mariela Dávila Díaz	Especialista en Adquisiciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"	Quinto Miembro Titular

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Luis Quinto Munive	Especialista en virtualización de la Gerencia de Informática	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Victor Manuel Ibañez Salazar	Supervisión (e) de Arquitectura Empresarial e Innovación	Segundo Miembro Suplente
Ricardo Eduardo Urbano Villarreal	Profesional en Servicios de TI	Tercer Miembro Suplente
Marcela Julissa Coronel Olaechea	Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos	Cuarto Miembro Suplente
Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"	Quinto Miembro Suplente

Artículo Segundo. - **LOS INTEGRANTES** del Comité de Evaluación, son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones del Manual de Operaciones MOP del Programa.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Evaluación, asimismo a la Oficina de Coordinación de Proyectos y a la Gerencia de Informática para conocimiento y fines pertinentes.

Firma Digital

Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:14:50 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que se entregue el expediente de contratación al Presidente Titular del Comité de Evaluación para que lleve a cabo el proceso de selección respectivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERICK ALFREDO SALDAÑA SOLARI
Director Ejecutivo del Programa EJE Penal
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

ESS



Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:14:50 -05:00

